



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2043 /

PARRAL, 21 Abr 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2013, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Damino Hernandez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por entrega de correspondencia en contraloría General de la República, Seceduc, Biblioteca Regional y retiro de publicidad, el día 21 de Abril de 2014, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO CARDENAS TAPIA, RUT: 8.976.302-9, Contrata, Administrativo, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a los funcionarios antes indicados, **Un (01)** viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.